

# Requisitos para Ejercer Cargos Contables en el Sector Público sin Tarjeta Profesional

14 de julio de 2024

## CONSULTA

Si soy graduado del programa de contaduría pública y aún no cuento con la tarjeta profesional, además soy tecnólogo en gestión pública, ¿para ejercer cargos como técnico (tecnólogo) en áreas contables y/o aduaneras-cambiarias en entidades del sector público, estaría obligado a aportar certificado de inscripción profesional o tarjeta profesional de contador?



## HABILITACIÓN LEGAL PARA EJERCER COMO CONTADOR PÚBLICO

Para ejercer como contador público, es necesario estar legalmente habilitado según lo establecido en la Ley 43 de 1990, que regula la profesión del contador público. Esta ley establece que para ser considerado contador público, se debe tener una inscripción que acredite la competencia profesional, la cual se certifica mediante una tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores.

## ACTIVIDADES PERMITIDAS PARA CONTADORES PÚBLICOS

La Ley 43 de 1990 también especifica las actividades que pueden ser realizadas por contadores públicos, las cuales incluyen:

# Requisitos para Ejercer Cargos Contables en el Sector Público sin Tarjeta Profesional

14 de julio de 2024

- Organización, revisión y control de contabilidades.
- Certificaciones y dictámenes sobre estados financieros.
- Certificaciones basadas en libros de contabilidad.
- Revisoría fiscal y prestación de servicios de auditoría.
- Asesoría tributaria y gerencial en aspectos contables.

Estas actividades deben ser realizadas por contadores públicos o bajo su responsabilidad. Asimismo, se prohíbe a los contadores públicos y las sociedades de contadores públicos actuar como intermediarios en la selección y contratación de personal para actividades contables en las empresas que utilizan sus servicios de revisoría fiscal o auditoría externa.



## CONCLUSIÓN



En resumen, para ejercer cargos como técnico en áreas contables y/o aduaneras-cambiarias en el sector público, es necesario verificar los requisitos específicos con el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para ejercer como contador público, es indispensable contar con la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores, conforme a la Ley 43 de 1990.